

ministrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución del Cambio del Centro, en el expediente de protección núm. 352-2009-00001526-1, relativo al menor O.F.B.S., a la madre del mismo, doña Lidia Kataryna Siudzinska, por el que se acuerda:

1. Proceder al cambio en el recurso residencial asignado al menor, cesando el constituido en el Centro de Protección «Unidad Familiar, núm. 2» de Ayamonte, asignando la guarda y custodia del menor a la persona titular de la Derección de Centro de Protección «Toribio Velasco», de Sevilla.

2. El menor podrá ser visitado en dicho Centro los días señalados por la Dirección del mismo para tales efectos, a fin de promover y facilitar sus relaciones personales.

3. Caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, este será valorado por la Unidad Tutelar núm. 2 y comunicado al menor, a sus padres y familiares y al Centro.

4. Notifíquese la presente resolución a los padres del menor que no se hallen privados de la patria potestad, así como al menor si hubiere cumplido los doce años de edad en la forma prevista en el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, haciéndose saber que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

5. Igualmente, notifíquese la presente resolución al Juzgado de Menores de Huelva, al Ministerio Fiscal y a los centros de Protección implicados.

Huelva, 5 de agosto de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 23 de julio de 2009, el Delegado Provincial de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2009-657-1 y 352-2008-8123 y 8124-1, referente a los menores E.M.J., V.M.J. y J.A.M.J., ha resuelto declarar la ratificación de desamparo de los menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a Adela Violeta Jimborean, resultando desconocido el domicilio actual y siendo su último domicilio conocido en Nijar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 25 de junio de 2009, el Delegado Provincial de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2009-000740-1, referente al menor J.F.M., ha resuelto cesar la guarda del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a María Jesús Fernández Martínez y Jesús Fernández Martínez, resultando incorrecto el domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de agosto de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 17 de julio de 2009, el Delegado Provincial de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2003-0065-1, referente a la menor N.G.R., ha resuelto acordar la rectificación de errores materiales de hecho de la Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 2 de julio de 2009.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Luis Miguel García Aparicio al resultar erróneo el domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no cabe recurso alguno según el artículo 105 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos».

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de agosto de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 29 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica Resolución de 6 de julio de 2009, denegatoria de autorización para la utilización de aparato detector de metales.*

Habiéndose dictado Resolución por la Delegada Provincial de Cultura en fecha 6 de julio de 2009, en el expediente

A-299/09 (639), instado por la interesada conforme el artículo 60 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio a efecto de notificaciones que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, doña Isabel González Baena podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en el municipio de Cádiz, a los efectos del conocimiento íntegro del texto del acto de 6 de julio de 2009 y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia de la interesada, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Cádiz, 29 de julio de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 20 de julio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, relativo a cumplimentación de trámite necesario en el procedimiento de concesión administrativa/inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas.*

Intentada la práctica de la notificación personal para cumplimentación de trámite preciso en el procedimiento de concesión administrativa/inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas, acorde a los artículos 104 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no habiéndose podido efectuar la misma y según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio de reclamación a los solicitantes o representantes de estos, para cumplimentar el trámite necesario en la continuación del procedimiento de los correspondientes expedientes que seguidamente se relacionan:

652	1986	SEBASTIÁN GARRIDO CEBRIÁN
652	1986	CDAD. REGANTES DE LA RIVERA DE HUERTAS
12361	2006	JOSÉ E. GARCÍA ARANA
12363	2006	JOSÉ E. GARCÍA ARANA
2717	2005	EMILIO PASCUAL VÁZQUEZ

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que deberán proceder a cumplimentar el trámite requerido en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, pudiendo retirarse la reclamación en la que se detalla en qué consiste dicho trámite, en la dirección cuyas señas se indican a continuación:

Domicilio: Avda. de Voltaire, s/n, Edificio APEX, planta 4.ª Oficina 4, 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz)  
Teléfono: 956 318 612.

Cumplido el plazo establecido sin que se haya cumplimentado el trámite necesario en el procedimiento y, por tanto,

ante la imposibilidad de continuar con la tramitación del expediente, se procederá al archivo definitivo del mismo, sin más trámite.

Sevilla, 20 de julio de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 20 de julio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, relativo a subsanación y mejora de la solicitud de concesión administrativa/inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas.*

Intentada la práctica de la notificación personal para subsanación y mejora de solicitudes de concesión administrativa/inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas, acorde al artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido efectuar la misma y según lo previsto en el artículo 59.5 de la citada Ley, se hace público el siguiente anuncio de requerimiento de documentación, a los solicitantes o representantes de estos, cuyo aporte es necesario para la tramitación de los correspondientes expedientes que a continuación se relacionan:

16	1979	PROMOCIÓN ANDALUZA DE TURISMO, S.A.
48	1983	HORMISOL, S.A.
817	2001	ANTONIO ALVEAR ALMUNIA
3170	2004	DOMINGO LUIS RENEDO VÁRELA
267	1987	JULIO VEGA RODRÍGUEZ
1911	2001	JOSÉ ENRIQUE GARCÍA ARANA
59	1975	JOAQUINA GÓMEZ GARCÍA
398	1987	JOSÉ ANTONIO FRUTOS RAMÍREZ
1470	1988	CLIFFORD WILLIAM HEWERDINE
2553	1989	FRANCISCO REYES VEAS
2704	1989	JUAN BAUTISTA ESCALONA
2742	1989	JOSÉ ÁNGEL BENJUMEA ORTEGA.
325	1990	ISABEL JIMÉNEZ MARÍN.
146	1999	JOSÉ LUIS DE LA RUBIA CAPARRÓS
3738	2001	ANTONIO GARCÍA ORTEGA
7090	2001	JUAN M. LÁZARO LISTAN
1344	2005	JUANA MARÍA PÉREZ VENEGAS
3602	2005	LUIS ALCALA-ZAMORA BARRON
3490	2006	ANA M.ª ROJAS VÁZQUEZ
652	1986	SEBASTIÁN GARRIDO CEBRIÁN
1104	1999	JOSÉ MARÍA CERVERA GARCÍA
70	1987	LUIS VEGA DÍAZ
267	1986	PAZ VELA GARCÍA
205	1987	FRANCISCO RUIZ PACHECO
1821	1988	TRANSPAZ, S.A.
2982	1989	FRANCISCO SANTOS PEREA
1750	2002	JESÚS NEGRETE VAQUERO
555	1990	CORTIJO DE ALCÁNTARA, S.L.
689	1990	CASTILLO DE LOS GARCÍAGOS, S.A.
657	1998	JESÚS NEGRETE VAQUERO
4624	1998	TRINIDAD ACUÑA SANCHEZ-IBARGÜEN.
731	2000	CDAD. RGTES. SAN ANDRÉS Y BUENAVISTA
2408	2002	CRISTÓBAL BARRANCO CARRILLO
7973	2008	ARCOS POLO CLUB, S.L.